



ES COPIA
SEGUN QUE ESTE TITULO
CORRESPONDE A...

SAN LUIS, - 4 NOV. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 17217/2019, en el cual el Secretario de APUNSL solicita la revisión de la conformación de los Jurados y Veedores que intervendrán en la toma de concursos en el mes de noviembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones rectorales consecutivas números 1501 a 1607/2019 se protocolizaron los llamados a concurso a realizarse en noviembre del corriente, fijándose en el Art. 2º de las mismas la integración del Jurado y el Veedor por APUNSL.

Que, dado el gran número de concursos a desarrollarse, es fácticamente imposible hacerlo en los tres días propuestos, inconveniente que afectaría principalmente a los jurados externos, que generalmente no disponen de tiempo acotado por sus obligaciones propias.

Que, ante lo mencionado, se propone la designación de nueve jurados en general (sin asignación a concurso determinado), tres externos y seis internos, que permitan la conformación de tres jurados simultáneos para la toma de los concursos, disminuyendo de manera notable el tiempo para el desarrollo de las actividades concursales y en consecuencia tres veedores por APUNSL.

Que la Paritaria Nodocente Local ha prestado su acuerdo a esta modificación.

Que los jurados propuestos son: externos Luis AMBROSINI, Jorge DI MARCO, Regino ANDINO; internos: Alejandra ORELLANO, Gladys GATICA, Marcela KORDICH, Segundo SOSA, Susana OJEDA y Teresa MILAC. Veedores: Patricia del Valle FABRE, Fabián MARIÑO y Juan LUCERO.

Que la presente será debidamente publicada y difundida para notificación de los agentes concursantes.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación del Artículo 2º de las resoluciones rectorales consecutivas desde los números 1501 a 1607/2019 en cuanto a la conformación de los Jurados, en virtud de los considerandos expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

JURADOS EXTERNOS:

Luis AMBROSINI (DU N° 17145394) (UNC)

Jorge DI MARCO (DU N° 16228764) (UNC)

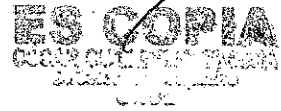
Regino ANDINO (DU N° 26450813) (UNC)

CORRESPONDE R.R. N°:

2000

[Handwritten signature]
Dr. Víctor A. Monzó
Rector - UNSL

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Aragón Qui
Sec. General
UNSL



JURADOS INTERNOS:

Alejandra ORELLANO (DU N° 26450813) (UNSL)

Gladys GATICA (DU N° 6079960) (UNSL)

Marcela KORDICH (DU N° 17838859) (UNSL)

Segundo SOSA (DU N° 12370530) (UNSL)

Alba Susana OJEDA (DU N° 13290506) (UNSL)

Teresa Adriana MILAC (DU N° 10938626) (UNSL)

VEEDORES APUNSL:

Patricia del Valle FABRE (DU N° 16839879)

Roberto Fabián MARIÑO (DU N° 17124760)

Juan LUCERO (DU N° 10945991)

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese lo dispuesto a todos los agentes concursantes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°:

2000

TAM



Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



CPN Víctor A. Morán
Sector - UNSL